



**PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DL N° 1057  
ABSOLUCION DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN Y PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES**

**PASACHE PAICO ANA ROSA:**

*“No apto, por no cumplir con el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Supremo N°006-2025-SA, por no contar con un vínculo laboral mínimo de 02 años continuos o 03 años discontinuos. No se le ha validado el tiempo en el aplicativo por haberlo colocado de manera incorrecta”.*

EVALUACIÓN APTO: Cumple con demostrar que del 01/04/2011 hasta el 31/12/2014, estuvo bajo el régimen del D.L. 1057-CAS (presentando nueva constancia, de fecha 24 de julio del 2025). Por lo tanto, ha levantado las observaciones que se le emitieron mediante comunicado en el portal del Hospital de Chulucanas, el día 24/07/2025.

**VIDAL HIDALGO JOSE ANTHONY ELIAS:**

*“No apto, por no contar con 02 años continuos o 03 años discontinuos según certificado de trabajo N° 156-2025 de acuerdo al numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Supremo N°006-2025-SA. No se le ha validado el tiempo en el aplicativo por haberlo colocado de manera incorrecta”.*

EVALUACIÓN APTO: Cumple con demostrar 02 años continuos, presento nueva constancia de fecha 24 de julio de 2025. Por lo tanto, ha levantado las observaciones que se le emitieron mediante comunicado en el portal del Hospital de Chulucanas, el día 24/07/2025.

**NIMA ATOCHE SEGUNDO FELIX**

*“No se valida la experiencia del 17/02/2016 al 29/02/2020, dado que según constancia de trabajo N°168-2025, el periodo es del 17/09/2016 al 29/02/2020. Tampoco se valida desde el 01 junio del 2020 hasta el 31 de julio 2022 con el cargo de Tec. en Enfermería por ser labor asistencial. No apto, por no cumplir con el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Supremo N°006-2025-SA, por no contar con un vínculo laboral mínimo de 02 años continuos o 03 años discontinuos”.*

EVALUACIÓN APTO: Cumple con rectificar la información digitada y a su vez solicita que se admita y se considere la fecha real de inicio de labores; a partir del 17 de septiembre de 2016 hasta el 29 de febrero de 2020 y del 01 de octubre de 2022 hasta 14 de junio del 2024. Asimismo, del 01 de junio del 2020 al 31 de julio de 2022 solicita que no se le considere dado que, hacía labores asistenciales.

**SAAVEDRA VALLADOLID JANNICCE JULLIANA**

*“No se le validará el tiempo por estar mal digitalizado. Además, la constancia de fecha 28 de junio de 2008 no especifica bajo que modalidad laboraba en la institución”.*

EVALUACIÓN APTO: Cumple con rectificar la información digitada y a su vez solicita que se admita y se considere la fecha real de inicio de labores; 29 de junio del 2008 hasta 14 de junio del 2024. Asimismo, solicita que no se le considere la constancia de fecha 28 de Junio del 2008 dado que, prestó servicios como locadora.



**ZETA PALACIOS VICTOR ARNALDO**

*“No apto. Dado que: del 01/04/2019 hasta 31/12/2023 laboró en el HOSPITAL DE APOYO II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA y a la vez desde 01 de diciembre del 2023, laboró en el E.S II1 HOSPITAL CHULUCANAS”.*

EVALUACION APTO: Cumple con demostrar que el mes de diciembre del 2023 estuvo de LICENCIA SIN GOCE DE HABER, mediante Resolución Directoral N.º 1065- 2023/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG en el HOSPITAL DE APOYO II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA, por lo tanto, pudo laborar en el E.S II1 HOSPITAL CHULUCANAS en esta misma fecha.

**GIRON RUFINO KAREN LINDERMANN**

*“No apto, fecha de inicio de constancia: 29 de junio del 2008. Sin embargo, se digita el 28 de junio del 2008”.*

EVALUACION APTO: Cumple con rectificar la información digitada y a su vez solicita que se admita y se considere la fecha real de inicio de labores el día 29 de junio del 2008.

**ORTIZ ODAR WILBERTO**

*“No apto.-No se le valida el tiempo por establecer una fecha de inicio de contrato de trabajo distinta a la señalada en la constancia de trabajo N°160-2025”.*

EVALUACION APTO: Cumple con rectificar la información digitada y a su vez solicita que se admita y se considere la fecha real de inicio de labores el día 02 de junio de 2020.

**CHANG VALDEZ MIGUEL ANGEL**

*“No apto. Dado que, el periodo del 01 de mayo de 2020 al 01 de junio de 2020 no está validado”.*

EVALUACION APTO: Cumple con demostrar que del 01/05/2020 hasta el 01/06/2020, estuvo bajo el régimen del D.L. 1057-CAS (presentando nueva constancia, de fecha 24 de julio del 2025).

**CHIROQUE FARFAN JULIA DEL ROSARIO**

*“No se definió fecha exacta: El mes de septiembre de 2013.”*

EVALUACION APTO. Cumple con levantar la observación y a su vez presenta nueva constancia de fecha 22 de julio del 2025, donde se digita correctamente la fecha del mes de septiembre 2013 y mayo 2019.

**CRUZ GARCIA MIGUEL ANGEL**

Luego de la revisión y análisis del recurso de reconsideración presentado, se informa que no procede su admisión, en razón de que, a la fecha de corte establecida (14 de junio de 2024), el postulante no contaba con vínculo laboral vigente con el Hospital de Chulucanas II-1, por cuanto se encontraba sancionado con destitución mediante acto administrativo firme, encontrándose además inhabilitado para el ejercicio de la función pública, conforme a la normativa vigente.

Dicha condición constituye un impedimento objetivo para acceder al proceso de nombramiento regulado en el marco del régimen especial CAS administrativo 2025, motivo por el cual corresponde declarar improcedente su solicitud.

EVALUACION NO APTO



**RESULTADOS FINALES RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN**

Se comunica a los postulantes que, habiéndose culminado con la evaluación de los recursos de reconsideración presentados en el marco del Proceso de Nombramiento de Personal Administrativo bajo el Régimen CAS – Año 2025, conforme a los procedimientos establecidos en la normativa vigente y en el cronograma aprobado, se procede a la publicación de los resultados finales.

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>RESULTADO DE EVALUACION DE RECONSIDERACION</b>
PASACHE PAICO ANA ROSA	APTO
VIDAL HIDALGO JOSE ANTHONY ELIAS	APTO
NIMA ATOCHE SEGUNDO FELIX	APTO
CHIROQUE FARFAN JULIA DEL ROSARIO	APTO
SAAVEDRA VALLADOLID JANNICE JULLIANA	APTO
ZETA PALACIOS VICTOR ARNALDO	APTO
GIRON RUFINO KAREN LINDERMANN	APTO
ORTIZ ODAR WILBERTO	APTO
CHANG VALDEZ MIGUEL ANGEL	APTO
CRUZ GARCIA MIGUEL ANGEL	NO APTO